

XGF/FME/PRS/jcs Nº Ref.:RF465947/13 CONCEDE A BOEHRINGER INGELHEIM LTDA. EL REGISTRO SANITARIO Nº F-21142/14 RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO JARDIANCE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 25 mg

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 11194/14

Santiago, 3 de junio de 2014

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de BOEHRINGER INGELHEIM LTDA., por la que solicita registro sanitario de acuerdo a lo señalado en el artículo 53º letra a) del D.S. Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud, para el producto farmacéutico JARDIANCE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 25 mg, para los efectos de su importación y distribución en el país, el que será fabricado como producto terminado y procedente de Boehringer Ingelheim Pharma GmbH & Co. KG, Ingelheim am Rheim, Alemania y en uso de licencia de licencia de Boehringer Ingelheim International GmbH, Ingelheim am Rhein, Alemania, de acuerdo a convenio de fabricación suscrito entre las partes; el acuerdo de la Cuarta Sesión de Evaluación de Productos Farmacéuticos Ordinarios, de fecha 17 de abril de 2014; el Informe Técnico respectivo; y

CONSIDERANDO: Que los análisis mencionados en solicitud son necesarios para evaluar la calidad del producto y que no presentan complejidad para su realización en las dependencias del laboratorio u otro capacitado dentro del territorio nacional; Que en conformidad con la reglamentación sanitaria vigente, específicamente lo dispuesto en el título VII del D.S. 3/10, del Ministerio de Salud, en sus artículos 173º y 174º, todos los titulares de registros sanitarios tienen la obligación de contar con un sistema de control de calidad que certifique el cumplimiento de las especificaciones de producto terminado; Que los antecedentes del Estudio de Estabilidad, respaldan una temperatura de almacenamiento de 25°C; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, bajo el Nº F-21142/14, el producto farmacéutico JARDIANCE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 25 mg, a nombre de BOEHRINGER INGELHEIM LTDA., para los efectos de su importación y distribución en el país, el que será fabricado como producto terminado y procedente de Boehringer Ingelheim Pharma GmbH & Co. KG, Binger Strasse 173, D-55216 Ingelheim am Rhein, Alemania y en uso de licencia de licencia de Boehringer Ingelheim International GmbH, Ingelheim am Rhein, Alemania, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será importado como producto terminado, con reacondicionamiento local por Boehringer Ingelheim Ltda., ubicado en General del Canto N° 421, 6° Piso, Providencia, Santiago, Chile. El reacondicionamiento local lo efectuará Novofarma Service S.A., ubicado en Av. Víctor Uribe N° 2300, Quilicura, Santiago, el que consistirá en timbrado de envase. La distribución la efectuará Novofarma Service S.A., ubicado en Av. Víctor Uribe N° 2280, Quilicura, Santiago, por cuenta de Boehringer Ingelheim Ltda., propietario del registro sanitario.

2 (Cont. Res. Reg. F-21142/14)

- b) El principio activo EMPAGLIFLOZINA será fabricado por Boehringer Ingelheim Pharma GmbH & Co. KG, Binger Strasse 173, D-55216 Ingelheim am Rhein, Alemania.
 - c) Periodo de Eficacia: 24 meses, almacenado a no más de 25°C.
 - d) Presentaciones:

Venta Público: Estuche de cartulina, debidamente sellado e impreso,

conteniendo blíster de aluminio/PVC incoloro, impreso, que contiene 30 a 90 comprimidos recubiertos, más folleto de

información al paciente.

Muestra Médica: Estuche de cartulina, debidamente sellado e impreso,

conteniendo blíster de aluminio/PVC incoloro, impreso, que contiene 2 a 90 comprimidos recubiertos, más folleto de

información al paciente.

e) Condición de venta: Receta Médica en Establecimientos Tipo A.

f) Grupo Terapéutico: Otros fármacos hipoglicemiantes, excluye insulinas.

Código ATC: A10BX12

- 2.- La fórmula aprobada corresponde a la detallada en el anexo adjunto, el cual forma parte de la presente resolución.
- 3.- Los rótulos de los envases, folleto de información al profesional y folleto de información al paciente aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en los anexos timbrados de la presente Resolución, copia de los cuales se adjunta a ella para su cumplimiento. Teniendo presente que este producto se individualizará primero con la denominación JARDIANCE, seguido a continuación en línea inferior e inmediata del nombre genérico EMPAGLIFLOZINA, en caracteres claramente legibles, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en los Arts. 74° y 82° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, D.S. N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud
- 4.- La indicación aprobada para este producto es: "JARDIANCE está indicado como tratamiento complementario de un régimen de dieta y ejercicio físico para mejorar el control glicémico en los adultos con diabetes mellitus tipo 2 (DMT2), en los que se considera inapropiado el uso de metformina debido a su intolerancia".
- 5.- Las especificaciones de calidad del producto terminado, deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá solicitarse oportunamente a este Instituto.
- 6.- La metodología analítica aprobada corresponde a la presentada junto a la solicitud.



3 (Cont. Res. Reg. F-21142/14)

- 7.- Este producto, deberá someterse al envío de Informes Periódicos de seguridad (IPS). La frecuencia de reporte se determinará de acuerdo a la fecha de la primera autorización concedida a cualquier compañía farmacéutica en cualquier país, de acuerdo al siguiente esquema: durante los primeros dos años de comercialización, el informe deberá presentarse cada seis meses, durante los próximos tres años, anualmente, y posteriormente, cada cinco años. Los IPS deberán ser enviados dentro de 90 días luego de la fecha de cierre de los datos del informe anterior al Subdepartamento Farmacovigilancia en formato digital a través del correo cenimef@ispch.cl o por oficina de partes.
- 8.- El titular de este producto debe presentar al ISP, un plan de manejo de riesgos con el objeto de garantizar la seguridad de este fármaco. Este documento debe estar estructurado en un Plan de Farmacovigilancia, el cual debe especificar los riesgos importantes identificados, los riesgos potenciales importantes e información relevante con la que aún no se cuenta, y describir las actividades rutinarias y adicionales de Farmacovigilancia adoptadas por el titular de registro, y en un Plan de minimización de riesgos conteniendo el problema de seguridad y las acciones propuestas para mitigarlo. Es necesario que, durante todo el ciclo de vida del producto farmacéutico, el Plan de manejo de riesgos sea evaluado y actualizado periódicamente, a medida que se disponga de nueva información.

El plan de manejo de riesgos deberá ser enviado dentro de 60 días, calendario al Subdepartamento Farmacovigilancia, en formato digital a través del correo cenimef@ispch.cl o por oficina de partes, contados a partir de la aprobación del registro sanitario ISP.

9.- DEJASE ESTABLECIDO que el producto farmacéutico JARDIANCE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 25 mg, ha sido registrado con protección de datos de naturaleza no divulgados, de acuerdo al D.S. Nº 107/08 del Ministerio de Salud. Dichos estudios se encuentran bajo resguardo en el Instituto de Salud Pública de Chile. El Instituto de Salud Pública de Chile no podrá divulgar ni utilizar dichos datos para otorgar un registro o autorización sanitarios a quien no cuente con el permiso del titular de aquellos estudios, por un plazo de cinco años, contados de esta fecha. Los estudios protegidos son los siguientes:



12 (Cont. Res. Reg. F-21142/14)

- 10.- Boehringer Ingelheim Ltda., se responsabilizará de la calidad del producto que importa, debiendo efectuar las operaciones analíticas correspondientes antes de su distribución en el Laboratorio Externo de Control de Calidad de propiedad de Kuehne + Nagel Ltda., ubicado en Carlos Fernández Nº 290, San Joaquín, Santiago, según convenio notarial de prestación de servicios.
- 11.- La prestación de servicios autorizada deberá figurar en los rótulos, individualizando con su nombre y dirección al distribuidor.
- 12.- El titular del registro sanitario, deberá solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile el uso y disposición de las partidas internadas, en conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 18164 y del Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud.
- 13.- BOEHRINGER INGELHEIM LTDA., deberá comunicar a este Instituto la distribución de la primera partida o serie que se importe de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.
- 14.- El solicitante deberá cumplir fielmente con lo dispuesto en el Art.71° del D.S. N°3 de 2010, relativo a las obligaciones de los titulares de registros sanitarios, teniendo presente que la autoridad regulatoria podrá requerir de los titulares, cualquier documento legal debidamente actualizado, que acredite el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura del fabricante y la fórmula del producto, en cualquier instante de la vida administrativa del Registro.

15.- Déjese establecido, que la información evaluada en la solicitud para la aprobación del presente registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos conforme a lo dispuesto en el articulo 210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria para su verificación cuando ésta lo requiera.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Q.F. PAMELA MILLA NANJARÍ JEFA (TP) DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION UCD

manstrillo Framente

PUB

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56.2) 2575.51.01 Informaciones: (56 2) 2575 52 01